## Santiago Nieto, en vías de recuperar la postulación guinda a la cámara alta

## LILIAN HERNÁNDEZ Y FABIOLA MARTÍNEZ

Santiago Nieto está a un paso jurisdiccional de recuperar su candidatura al Senado por Morena, pues el magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) Felipe Fuentes Barrera propondrá a sus pares revocar la resolución que le había quitado la postulación.

El proyecto fue adelantado por su ponencia, donde se votará regresarle el nombramiento, luego de que la sala regional Toluca se la quitó, al señalar que no cumplía con el requisito constitucional de ser originario de Querétaro ni con la residencia efectiva.

"Fue incorrecta la interpretación que hizo la sala regional, porque privilegió un aspecto formal sobre el contenido sustancial del derecho a ser votado y el deber de adoptar una decisión interpretativa que potenciara el ejercicio de ese derecho y que además fuera acorde con la finalidad constitucional del propio requisito de elegibilidad", señala el proyecto de sentencia.

También expone que es fundado el concepto de agravio, porque la sala regional de Toluca calificó "de manera indebida" el cumplimiento del requisito relativo a ser originario de la entidad federativa para ser senador de la República, ya que "llevó a cabo una interpretación restrictiva y sesgada que no es acorde con el modelo constitucional de protección de derechos humanos ni con la finalidad constitucional que persigue el requisito de elegibilidad".

Del mismo modo, la presidenta del TEPJF, Mónica Soto Fregoso, propondrá al pleno de la sala superior regresar las postulaciones al Senado por Jalisco a Alberto Esquer Gutiérrez, y por Campeche a Eliseo Fernández Montufar, ambos de Movimiento Ciudadano, a quienes el Instituto Nacional Electoral se las había quitado para cumplir con el requisito de paridad.

Sin embargo, el proyecto de la magistrada propone devolverlas porque señala que el partido sí cumplió con dicho principio, pues "de las 32 primeras fórmulas de candidaturas que registró, 16 son mujeres y 16 hombres, sin que en los bloques de género se advierta un sesgo evidente que benefició a alguno de los géneros.